

RESOLUCIÓN DE REFORMA PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

No. MIPRO-RPCP-006-2017

Ing. Roberto Javier Serrano Maldonado
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD

Considerando:

- Que,** el artículo 288 de la Carta Magna, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*
- Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se dispone: *“(…) El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. (…);”;*
- Que,** el segundo inciso del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que: *“(…) El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su Delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec, salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado (…);”;*
- Que,** el numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“(…) 9a.- Delegación.- Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado (…);”;* disposición que guarda concordancia con lo previsto en el artículo 61 del mismo cuerpo legal y con el artículo 4 de su Reglamento General;
- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. MIPRO-PAC-001-2017 de 13 de enero de 2017, en mi calidad de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Industrias y Productividad, resolví aprobar el Plan Anual de Contrataciones PAC 2017 del Ministerio de Industrias y Productividad, y dispuse se proceda con su publicación a través del Portal Institucional del SERCOP;
- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. MIPRO-RPCP-001-2017 de 25 de enero de 2017, en mi calidad de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Industrias y Productividad, resolví aprobar la primera Reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2017 del Ministerio de Industrias y Productividad;
- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. MIPRO-RPCP-002-2017 de 21 de febrero de 2017, en mi calidad de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Industrias y Productividad, resolví aprobar la segunda Reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2017 del Ministerio de Industrias y Productividad;
- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. MIPRO-RPCP-003-2017 de 01 de marzo de 2017, en mi calidad de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Industrias y Productividad, resolví aprobar la tercera Reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2017 del Ministerio de Industrias y Productividad;

- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. MIPRO-RPCP-004-2017 de 12 de marzo de 2017, en mi calidad de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Industrias y Productividad, resolví aprobar la cuarta Reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2017 del Ministerio de Industrias y Productividad;
- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. MIPRO-RPCP-005-2017 de 12 de marzo de 2017, en mi calidad de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Industrias y Productividad, resolví aprobar la quinta Reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2017 del Ministerio de Industrias y Productividad
- Que,** mediante Memorando Nro. MIPRO-DA-2017-1027-M del 15 de junio de 2017, la Mgs. Patricia Janeth Astudillo Pesantez, Directora Administrativa, Encargada, me solicito se autorice la reforma al Plan Anual de Contratación del año 2017;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 17 035 del 16 de marzo de 2017, se expide el Reglamento de Contratación Pública del Ministerio de Industrias y Productividad, que en su **Art. 1.** se señala que *“...regula las etapas preparatorias, precontractuales, contractuales y de cierre de los procesos para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, tomando en cuenta las etapas y todos los actores involucrados, del Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO)...”*, y en el numeral 1 del **Art. 2.** manda: *“Delegar al titular de la Coordinación General Administrativo Financiero, las siguientes atribuciones y competencias administrativas, a ser ejercidas a nivel nacional con excepción de las Coordinaciones Zonales desconcentradas: 1.- Aprobar el plan anual de Contrataciones (PAC) y sus Reformas...”*

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, en concordancia con las facultades concedidas en el Acuerdo Ministerial No. 17 035 del 19 de marzo de 2017, emitido por el Ministro de Industrias y Productividad.

RESUELVE:

- Artículo 1.** Aprobar la reforma al PAC, conforme al anexo adjunto a la presente.
- Artículo 2.** La Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación.
- Artículo 3.** Autorizar a la Dirección Administrativa, la publicación de la presente Resolución a través de la página web del Ministerio de Industrias y Productividad y se proceda con la Reforma del Plan Anual de Contratación a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.

Publíquese y Notifíquese.-

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al 19 de junio de 2017.



Ing. Roberto Javier Serrano Maldonado
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD





GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



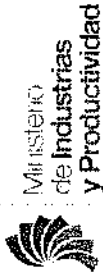
Ministerio
de Industrias
y Productividad

EXCLUSIÓN

RENGLO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (con las modalidades de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRESTAMO BID	NUMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN (común / especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
530301	443120014	SERVICIO DE TRANSPORTE DE SERVIDORES Y TRABAJADORES QUE LABORA EN EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD	\$ 84.259,00	S			NORMALIZADO	S	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
530302	661*00011	CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS SERVIDORES Y TRABAJADORES CON AGENCIA DE VIAJES	\$ 37.332,85		S		NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
530331	66313301*	CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS SERVIDORES Y TRABAJADORES CON AGENCIA DE VIAJES	\$ 26.315,79			S	NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
530403	381210013	ADQUISICION DE ESTANTERIAS METALICAS PARA MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD	\$ 26.346,12	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
530311	420420113	ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD	\$ 12.696,18	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
5305*1	459410011	ADQUISICION DE MATERIAL HIDRAULICO PARA MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD	\$ 12.696,18	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE



COMPAÑANACIONAL DE
LA REFINERÍA DEL ECUADOR



Ministerio
de Industrias
y Productividad

INCLUSIÓN

REMBOLSO	CODIGO CATEGORIA CFO A NIVEL 9	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIENIO RE 1 (Iniciar el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIENIO RE 2 (Iniciar el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIENIO RE 3 (Iniciar el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (según procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NUMERO CANTIDAD DE OPERACION DEL PRESTAMO BID	NUMERO CANTIDAD DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN ESPECIAL	TIPO DE PRESUPUESTO (Proyecto de inversión, gasto corriente)
54001	62110014	SERVICIO DE TRANSPORTE DE SERVIDORES Y TRABAJADORES QUE LABOREN EN LOS SECTORES DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD	\$ 61.564.80	\$			NORMALIZADO	SÍ	CATA UNO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
53002	66110011	CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS SERVIDORES Y TRABAJADORES CON AGENCIA DE VIAJES	\$ 11.392.86		\$		NORMALIZADO	NO	COTIZACIÓN	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
53001	62110011	CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS SERVIDORES Y TRABAJADORES CON AGENCIA DE VIAJES	\$ 26.316.79		\$		NORMALIZADO	NO	COTIZACIÓN	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE